

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Abril 27 del año 2022. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente, informando que fue allegado vía correo electrónico notificación de la devolución del proceso con radicado Nro. 2020-00044-00, que estaba en apelación, en el cual se notifica la decisión adoptada por el superior jerárquico. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
El Doncello - Caquetá, Abril veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICACIÓN:	182474089001-2020-00044-00.
DEMANDADO:	YORLADIS PRIETO GOMEZ.
APODERADA:	YURI ANDREA CHARRY RAMOS.
DEMANDANTE:	JAIME ARANGO CARDONA.
APODERADO:	CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, en providencia del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), visible en el cuaderno del INCIDENTE DE NULIDAD del proceso de la referencia, a partir del folio 51, que **Revoca** la decisión proferida mediante auto calendado 26 de julio de 2021 por el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DEL DONCELLO – CAQUETÁ.

Una vez en firme esta decisión, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Abril 27 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario